



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Procedimiento: PR-GG-003

Versión: 02

GERENCIA GENERAL

Elaborado por: Daniel Alberto Arteaga Arce Asesor de Alta Dirección Gerencia General José Percy Barrón López Gerente General Dueño del proceso	Firma:
Revisado por: Sonia Huamán Lozano Directora Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad Laiter Luis García Tueros Director Oficina de Asesoría Jurídica	Firma:
Aprobado por: José Percy Barrón López Gerente General	Firma:

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Versión	02
		Página	2 de 19

ÌNDICE

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	BASE LEGAL	3
4.	DEFINICIONES Y SIGLAS	4
5.	RESPONSABILIDADES	4
6.	GENERALIDADES.....	5
7.	DESARROLLO	6
8.	REGISTROS	9
9.	TABLA HISTORICA DE CAMBIOS	9
10.	ANEXOS	10

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para administrar de manera eficiente los riesgos de la entidad, a través de la implementación de acciones o medidas de control orientadas a evitar la ocurrencia de posibles eventos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los órganos y unidades del SENAMHI.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria.
- 3.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 3.3 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- 3.4 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 3.5 Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 3.6 Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 3.7 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.8 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.9 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control.
- 3.10 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEC, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- 3.11 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública".
- 3.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2019-SENAMH/PREJ, que aprueba a la Directiva N°01-2019-SENAMHI/PREJ denominada "Trámite y Aprobación de los Documentos de Gestión Interna y de Procedimientos Internos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2020-SENAMH/PREJ.
- 3.13 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2019-SENAMHI/PREJ, que aprueba la implementación progresiva del Sistema de Gestión Integrado (SGI) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- 3.14 Norma Técnica Peruana (NTP) ISO 31000: 2018. Gestión del Riesgo. Directrices. Segunda Edición.

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Versión	02
		Página	4 de 19

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1 Evento

Incidente o acontecimiento, derivado de fuentes internas o externas de la entidad, que afecta a la consecución de los objetivos. Un evento puede ser algo previsto que no llega a ocurrir, o algo no previsto que ocurre.

4.2 Impacto¹

Es el resultado o efecto de un evento.

4.3 Oportunidad

Situaciones que evidencian el cumplimiento de los requisitos; sin embargo, pueden ser mejorados.

4.4 Órgano o unidad técnica competente para la gestión del riesgo

Órgano o unidad responsable de brindar asesoría técnica respecto a la gestión de riesgos, en el marco de sus competencias.

4.5 Probabilidad²

Posibilidad de que un evento determinado ocurra en un periodo de tiempo dado.

4.6 Producto³

Bien o servicio que proporcionan los órganos y unidades del SENAMHI a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.

4.7 Riesgo⁴

Posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de la entidad / dependencia.

4.8 Sistema de Gestión

Es un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada, para contribuir a la gestión de procesos de la Entidad. Permite establecer la política, los objetivos y las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos.

Un sistema de gestión puede tratar una sola disciplina o varias disciplinas, por ejemplo, gestión de la calidad, gestión antisoborno, gestión de seguridad de la información, entre otros.

5 RESPONSABILIDADES

5.1 Gerencia General (GG)

5.1.1 Coordinar la planificación, ejecución y seguimiento para la gestión de los riesgos institucionales identificados.

5.1.2 Difundir la Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades y el Plan de Tratamiento y Seguimiento, a los órganos y unidades involucradas.

¹ Literal g. del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

² Literal j. del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

³ Literal k. del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

⁴ Literal m. del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Versión	02
		Página	5 de 19

5.2 Director/a - Sub director/a del órgano o unidad

- 5.2.1 Identificar la necesidad de determinar los riesgos y/u oportunidades asociadas al cumplimiento de sus objetivos institucionales, de sus procesos y/o cualquier otro que afecte el desempeño, a fin de tomar decisiones a nivel estratégico que impidan la ocurrencia o que mitigue el riesgo.
- 5.2.2 Priorizar los riesgos identificados y determinar las oportunidades de mejora.
- 5.2.3 Asegurar el cumplimiento de la/s acción/es o medida/s de control dentro del plazo establecido.
- 5.2.4 Valorar el riesgo residual y, dependiendo del resultado obtenido, determinar nuevas medidas de control.

5.3 Órgano o unidad técnica competente para la gestión del riesgo

- 5.3.1 Brindar asesoría técnica para la gestión del riesgo, en el marco de su competencia,
- 5.3.2 Realizar seguimiento del cumplimiento de las acciones o medidas de control consignadas por los órganos y unidades.
- 5.3.3 Consolidar la información alcanzada por los órganos y unidades.
- 5.3.4 Informar sobre el resultado del seguimiento del cumplimiento de las acciones o medidas de control, a la GG y/o a la PREJ.

6 GENERALIDADES

6.1 Reglas generales

- 6.1.1 El desarrollo del presente procedimiento se realiza en el marco del desarrollo de la modernización de la gestión pública en la entidad, la misma que podrá ser utilizada como herramienta para el desarrollo de los diferentes documentos de gestión que se requieran.
- 6.1.2 Si la gestión de/los riesgo/s se realiza en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, se seguirá lo dispuesto por la normativa legal vigente.

6.1.3 De la gestión de riesgos

- 6.1.3.1 Los órganos y unidades elaboran una nueva propuesta y/o modificación del contenido de la Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades (anexo N° 6), y el Plan de Tratamiento y Seguimiento (anexo N° 7), para lo cual pueden solicitar asistencia técnica al órgano o unidad técnica competente para la gestión del riesgo.
- 6.1.3.2 Los órganos y unidades identifican los riesgos y/u oportunidades, considerando la guía detallada en el Anexo N° 2 - Guía de ayuda para la identificación de riesgos y/u oportunidades y medidas de control, así como el Anexo 3 - Guía para identificar los tipos de riesgos de corrupción, según corresponda.
- 6.1.3.3 La priorización y tratamiento de los riesgos considera los criterios detallados en el Anexo N° 4 – Valoración de Riesgos.

6.1.3.4 El tratamiento de las oportunidades identificadas queda a discreción del/a Director/a.

6.1.3.5 La evaluación del riesgo residual se realiza considerando la guía en el Anexo N° 5 – Guía para la evaluación del riesgo residual.

6.1.4 De la revisión y aprobación

6.1.4.1 Los riesgos y oportunidades identificados y tratados en el marco de los sistemas de gestión del SENAMHI, la revisión y aprobación de La Matriz de Evaluación de Riesgos y Oportunidades y el Plan de Tratamiento y Seguimiento, corresponderá según lo que se declare en los mismos.

6.1.5 Del seguimiento del cumplimiento de las acciones o medidas de control

6.1.5.1 Dependiendo del plazo para la implementación de los controles consignados o cuando se considere necesario el órgano o unidad técnica competente para la gestión del riesgo realiza seguimiento del cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan de Tratamiento y Seguimiento. Para ello, se sugiere el uso del formato detallado en el Anexo N° 8 – Seguimiento de la Implementación de las Acciones o Medidas de Control.

6.1.5.2 En caso del incumplimiento de los plazos de inicio y/o término, de la implementación de las acciones o medidas de control; y/o que el/la Director/a no reporte su ejecución, y la valoración del riesgo residual, se informará a la GG y/o a la PREJ, a fin de que se adopten las medidas necesarias.

6.1.5.3 Debido a la naturaleza del riesgo, es posible que la probabilidad y/o el impacto del mismo no pueda ser mitigado. En ese sentido, el/la Director/a del órgano y de la unidad debe realizar seguimiento continuo, y, de considerarlo necesario, determinar un plan de contingencia.

6.1.6 Del registro de la información

6.1.6.1 El registro de la información es ingresado en los formatos sugeridos en el Anexo N° 6 - Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades, y en el Anexo N° 7 - Plan de Tratamiento y Seguimiento.

7 DESARROLLO

7.1 Requisitos de inicio del procedimiento

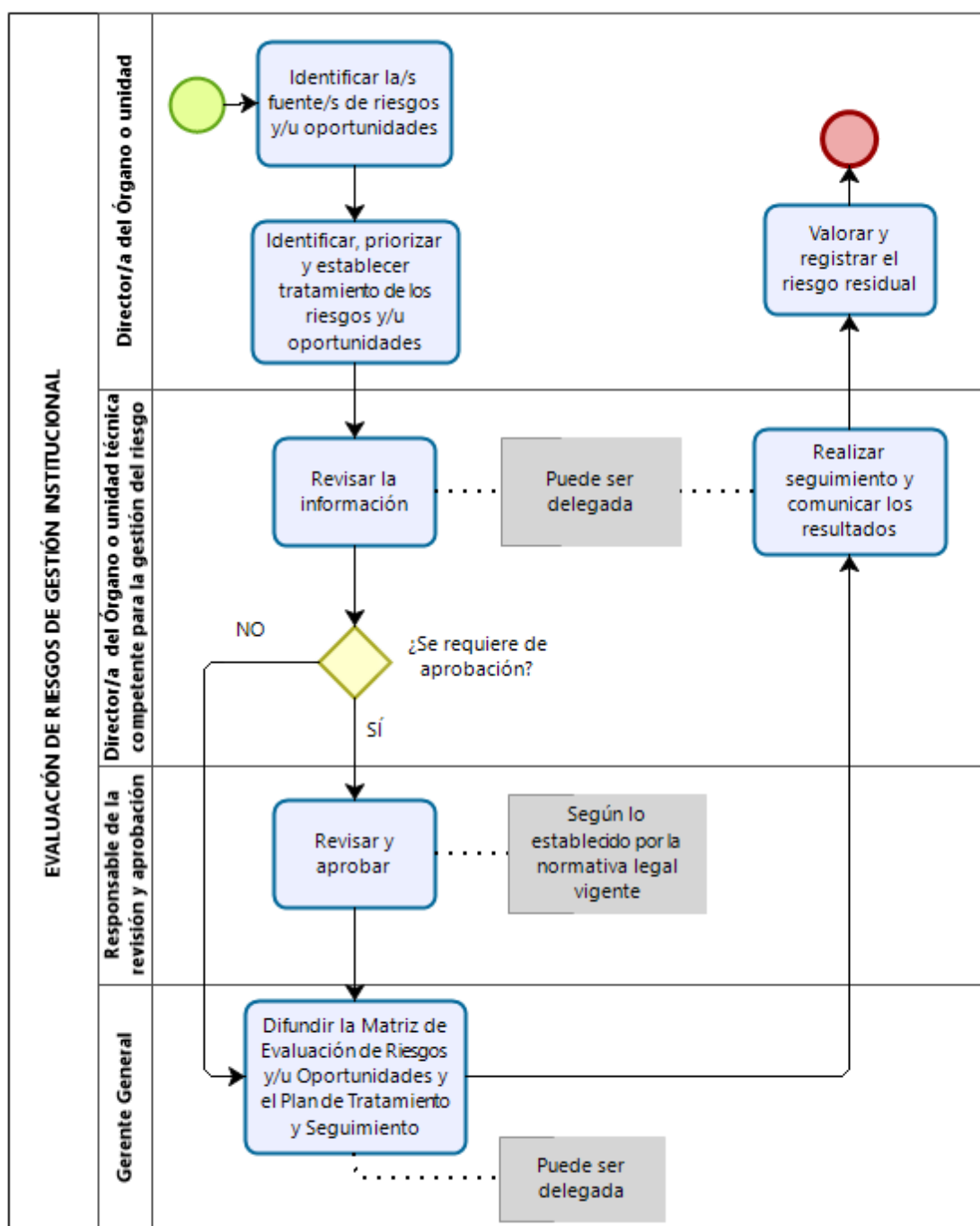
Descripción del requisito	Fuente
Necesidad de identificar y tratar los riesgos y/u oportunidades	Órganos y unidades

7.2 Proceso relacionado

Todos los procesos identificados en el Mapa de Procesos vigente.

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Versión	02
		Página	7 de 19

7.3 Diagrama de flujo



7.4 Descripción de las actividades

N°	Descripción	Órgano/ Unidad	Responsable	Registros
1.	Identificar la/s fuente/s de riesgos y/u oportunidades. Para la identificación de la/s fuente/s del riesgo, se considera lo detallado en el Anexo N° 1 - Fuentes de Riesgos y/u Oportunidades.	Órgano o unidad	Director/a	---
2.	Identificar, priorizar y establecer tratamiento de los riesgos y/u oportunidades Se procede de acuerdo a lo detallado en el numeral 6.1.3. Mediante correo electrónico, el órgano o unidad da su conformidad sobre el contenido de la Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades y el Plan de Tratamiento y Seguimiento, o remite la versión final de dichos documentos. En caso no se reciba respuesta al correo remitido por el órgano o unidad técnica competente para la gestión del riesgo, se asume la conformidad por parte del órgano o la unidad.	Órgano o unidad	Director/a	Correo electrónico
3.	Revisar la información Revisa la información remitida. En caso de existir observaciones, coordina con el/los Director/a del órgano o unidad. ¿Requiere de aprobación? Si. Continuar en la siguiente actividad. No. Continuar en la actividad 5. Difundir la Matriz de Evaluación de Riesgos y Oportunidades, y el Plan de Tratamiento y Seguimiento	Órgano o unidad técnica competente para la gestión del riesgo	Director/a o a quien designe	----
4.	Revisar y aprobar De ser requerido, revisa y aprueba en cumplimiento de la normativa legal vigente.	Órgano responsable de la revisión y aprobación	Según lo dispuesto en la normativa que corresponda, o el sistema de gestión	Matriz de Evaluación Riesgos y Oportunidades aprobada Plan de Tratamiento y Seguimiento aprobado
5.	Difundir la Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades, y el Plan de Tratamiento y Seguimiento Difundir la Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades, y el Plan de Tratamiento y Seguimiento a los Director/es de los órganos y unidades involucrados.	Gerencia General	Gerente General o a quien designe	Correo electrónico

N°	Descripción	Órgano/ Unidad	Responsable	Registros
6.	Realizar seguimiento y comunicar los resultados Realizar el seguimiento del cumplimiento de las acciones consignadas en el Plan de Tratamiento y Seguimiento, considerando lo establecido en el numeral 6.1.5.	Órgano o unidad técnica competente para la gestión del riesgo	Director/a o a quien designe	Seguimiento de la Implementación de las Medidas de Control.
7.	Valorar y registrar el riesgo residual Una vez ejecutadas las medidas de control, se valora el riesgo residual, según lo dispuesto en el Anexo N° 4 - Valoración de Riesgo y Anexo N° 5: Guía para la evaluación del riesgo residual. Los resultados son registrados en el Plan de Tratamiento y Seguimiento.	Órgano o Unidad	Director/a	Plan de Tratamiento y Seguimiento

8. REGISTROS

DENOMINACIÓN	CÓDIGO
Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades	---
Plan de Tratamiento y Seguimiento	---
Seguimiento de la Implementación de las Acciones o Medidas de Control	---
Correo electrónico	---

9. TABLA HISTORICA DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Detalle de cambios
02	--	Se modificó el anexo N° 2. Se incluyeron preguntas para la identificación de riesgos y/o oportunidades así como para la identificación de acciones y/o medidas de control. Se incluyó en anexo N° 3 Guía para Identificar los Tipos de Riesgos de Corrupción Se incluyó en anexo N° 4 Guía para la Evaluación del Riesgo Residual

10. ANEXOS

- 10.1 Anexo N° 1: Fuentes de Riesgos y/u Oportunidades.
- 10.2 Anexo N° 2: Guía de Ayuda para la Identificación de Riesgos y/u Oportunidades y medidas de control
- 10.3 Anexo N° 3: Guía para Identificar los Tipos de Riesgos de Corrupción
- 10.4 Anexo N° 4: Valoración de Riesgos
- 10.5 Anexo N° 5: Guía para la Evaluación del Riesgo Residual
- 10.6 Anexo N° 6: Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades
- 10.7 Anexo N° 7: Plan de Tratamiento y Seguimiento
- 10.8 Anexo N° 8: Seguimiento de la Implementación de las Acciones o Medidas de Control

Anexo N° 1

Fuentes de Riesgos y/u Oportunidades

a) Los productos y servicios de la entidad

Se sugiere los siguientes criterios para priorizar los productos:

- Relevancia para la población: productos que son parte de las políticas de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana, ambiente, entre otros servicios básicos que brinde directa o indirectamente la entidad, de acuerdo a su misión institucional.
- Presupuesto asignado: productos cuya asignación presupuestal sea mayor.
- Contribución al logro del/los objetivo/s institucionales del PEI: productos necesarios para lograr los cambios o efectos esperados en una determinada población.
- Desempeño: productos que presentan bajo desempeño.
- Otros: que considere la Alta Dirección prioritarios o relevantes.

b) Los factores internos y externos

Factores externos

- los factores sociales, culturales, políticos, legales, reglamentarios, financieros, tecnológicos, económicos y ambientales ya sea nivel internacional, nacional, regional o local;
- los impulsores clave y las tendencias que afectan a los objetivos de la organización;
- las relaciones contractuales y los compromisos;
- la complejidad de las redes y dependencias; y,
- otros que se consideren necesarios.

Factores internos

- la misión, la visión, los valores;
- la gobernanza, la estructura de la organización, los roles y la rendición de cuentas;
- la estrategia, los objetivos y las políticas;
- la cultura de la organización;
- las normas, las directrices y los modelos adoptados por la organización;
- las capacidades, entendidas en términos de recursos y conocimiento (por ejemplo, capital, tiempo, personas, propiedad intelectual, procesos, sistemas y tecnologías);
- los datos, los sistemas de información y los flujos de información;
- las relaciones contractuales y los compromisos;
- las interdependencias e interconexiones; y,
- otros que se consideren necesarios.

c) Partes interesadas⁵

Identificar a las partes interesadas y sus expectativas.

d) Otros que sean considerados necesarios por el/la Director/a.

⁵ Respecto a las partes interesadas, el numeral 3.2.3 de la Norma ISO 9000. Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario, “Refiere a la/s persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad”.

Anexo N° 2

Guía de Ayuda para la Identificación de Riesgos y/u Oportunidades y Medidas de Control

Identificación de riesgos	
1.	¿Cuál es el origen del riesgo identificado?
2.	¿Cuáles son los factores, situaciones o eventos que podrían afectar negativa o positivamente el cumplimiento de los objetivos institucionales y/o del producto priorizado?
3.	¿Los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida el cumplimiento de los objetivos institucionales y/o provisión del producto priorizado?
4.	¿Cuáles son los factores, situaciones o eventos que podrían afectar en mayor medida el cumplimiento de plazos y estándares establecidos en los productos priorizados?
5.	¿Qué acciones, hitos o procesos del producto priorizado se encuentran expuestos a riesgos de corrupción o soborno?
6.	¿En qué casos, un funcionario podría tener incentivos para solicitar o recibir un soborno, realizar fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares?
7.	¿Existe el riesgo de que se presenten registros contables y administrativos falsos, sobre costos o transferencia de recursos para fines distintos al original?
8.	En caso de identificarse riesgos en acciones, hitos o procesos relacionado a la contratación de bienes o servicios a) ¿Es posible que actores o consultores externos influyan sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios? b) ¿Existe la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores? c) ¿Existe la posibilidad que en un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante?
9.	En caso de identificarse riesgos en acciones, hitos o procesos relacionado a la ejecución de obras ¿Existe la posibilidad de que los correspondientes funcionarios no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de las obras públicas?
Identificación de acciones/medidas de control	
1.	¿Las acciones o medidas identificadas permitirán reducir significativamente los riesgos identificados?
2.	¿Las acciones o medidas son factibles de implementar por el órgano responsable de la implementación?

Anexo N° 3
Guía para Identificar los Tipos de Riesgos de Corrupción

Tipo	Definición
Soborno (coima)	El/la funcionario/a o servidor/a recibe dinero u otro beneficio.
Uso o robo de bienes	El/la funcionario/a o servidor/a usa bienes estatales para un fin distinto al que le corresponde o apropiación de los mismos.
Acuerdos ilícitos	El/la funcionario/a o servidor/a pacta ilícitamente con otro sujeto para perjudicar los intereses del Estado.
Extorsión (chantaje)	El/la funcionario/a o servidor/a busca obtener dinero u otro beneficio.
Favoritismo	El/la funcionario/a o servidor/a promete favorecer o favorece a otro por un vínculo cercano que tiene.
Enriquecimiento	El/la funcionario/a o servidor/a tiene enriquecimiento sin justificación.
Recibir remuneración y pensión del Estado	El/la funcionario/a o servidor/a recibe del Estado simultáneamente una remuneración y una pensión por servicios prestados al Estado.
Nepotismo	El/la funcionario/a o servidor/a que contrata a una persona con la que tiene parentesco.
Tipo	Definición
Ventaja indebida	El/la funcionario/a o servidor/a obtiene beneficios económicos o de otra índole mediante el uso de su cargo o influencia.
Intervención indebida en contratos	El/la funcionario/a o servidor/a que participa en contratos de su propia entidad en beneficio personal o de algún pariente suyo.

Anexo N° 4 Valoración de Riesgos

a) Valoración de los riesgos

El/los riesgo/s son valorados con la siguiente fórmula:

$\text{Valor del riesgo} = P_o \times I$
--

Donde:
 P_o = Probabilidad
 I = Impacto

Probabilidad (P_o)

Nivel	Valor	Descripción
MUY ALTA	10	Muy alta posibilidad de ocurrencia.
ALTA	8	Alta posibilidad de ocurrencia.
MEDIA	6	Moderada posibilidad de ocurrencia.
BAJA	4	Baja posibilidad de ocurrencia.

Impacto (I)

Nivel	Valor	Descripción
MUY ALTO	10	Afecta el cumplimiento de su/s objetivo/s a nivel institucional, y en la imagen institucional. Puede conllevar a incumplimientos legales.
ALTO	8	Afecta significativamente el desarrollo del proceso y el cumplimiento del/los objetivo/s.
MEDIO	6	Afecta moderadamente el desempeño del proceso y el cumplimiento del/los objetivo/s.
BAJO	4	No afecta significativamente en el desempeño del proceso, ni en el cumplimiento del/los objetivo/s.

Una vez obtenido el valor del riesgo, el resultado es ubicado en el mapa riesgos:

			Impacto			
			Bajo	Medio	Alto	Muy alto
			4	6	8	10
Probabilidad	Muy alta	10	40	60	80	100
	Alta	8	32	48	64	80
	Media	6	24	36	48	60
	Baja	4	16	24	32	40

	PROCEDIMIENTO		Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Versión	02
			Página	13 de 19

Los niveles de riesgo, su tolerancia y respuesta son los siguientes:

Valor	Nivel	Tolerancia al riesgo	Respuesta al riesgo
80-100	RMA (Riesgo Muy Alto)	No	Evitar o compartir o reducir
48-64	RA (Riesgo Alto)	No	Compartir o reducir
32-40	RM (Riesgo Medio)	A discreción del Director/a (considerar numeral 6.1.2)	Compartir o reducir o aceptar el riesgo
16-24	RB (Riesgo Bajo)	Si	Aceptar el riesgo

Donde:

Respuesta al riesgo	Definición
EVITAR	No iniciar ni continuar con la actividad que genera el riesgo.
ACEPTAR	No se ejecuta ninguna acción.
COMPARTIR	Transferir riesgo implica trasladar a otra parte la responsabilidad (no elimina el riesgo), por ejemplo, a través de contratos y compra de seguros.
REDUCIR	Implica tomar medidas o acciones de control para disminuir la probabilidad y/o impacto.

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Versión	02
		Página	14 de 19

Anexo N° 5

Guía para la Evaluación del Riesgo Residual

El riesgo residual es aquel que queda después de que se hayan tomado todas las medidas de control. Debe ser valorado tomando en consideración, los riesgos inicialmente evaluados contra aquellas respuestas y acciones de control que minimizarán dicho riesgo, para esto se tiene que determinar previamente la efectividad de los controles implementados o existentes (Tabla N° 3), permitiendo así determinar un adecuado riesgo residual.

TABLA N° 1:
SIGLAS DE LOS CONTROLES EXISTENTES

Escenarios al evaluar los controles del proceso	Sigla
No existen controles en el proceso para mitigar el riesgo.	NEC
Controles no efectivos para mitigar el riesgo	CNE
Controles efectivos no documentados , aplicados pero no están normados formalmente.	CEND
Controles efectivos documentados , formalizados y aplicados al proceso	CED

TABLA N° 2:
TIPOS DE CONTROLES EXISTENTES

Tipo de Control Existente	Descripción
PREVENTIVO	Son controles que deben realizarse antes de iniciar las actividades del proceso justamente para prevenir la ocurrencia de errores o fallas. Ejemplo: Documentos normativos, capacitación, backups de información, etc.
DETECTIVO	Son controles que deben realizarse durante el desarrollo de las actividades del proceso para identificar omisiones o desviaciones antes de terminar el producto final. Ejemplo: Supervisión, control de calidad, controles de acceso a la información no autorizado, etc.
CORRECTIVO	Son controles que deben realizarse al terminar el proceso y tienen por objeto eliminar o reducir los productos finales no deseados. Ejemplo: Reprocesos, recuperación de archivos físicos e informáticos, etc.

TABLA N° 3:
RESULTADO / EFECTIVIDAD DEL CONTROL

Descripción	Sigla	Resultado / Eficacia
No existen controles	NEC	Se mantiene el Riesgo.
Controles no Efectivos (documentados o no)	CNE	Se mantiene el Riesgo.
Controles Efectivos No Documentados	CEND	Si es preventivo sólo reduce la probabilidad en 1 el nivel en el mapa de riesgos. Si es detectivo sólo reduce el Impacto en 1 el nivel en el mapa de riesgos. Si es correctivo reduce la probabilidad e impacto en 1 el nivel en el mapa de riesgos.
Controles Efectivos Documentados	CED	Si es preventivo sólo reduce la probabilidad en 2 el nivel en el mapa de riesgos. Si es detectivo solo reduce el impacto en 2 el nivel en el mapa de riesgos. Si es correctivo reduce la probabilidad e impacto en 2 el nivel en el mapa de riesgos.

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Versión	02
		Página	15 de 19

Anexo N° 6
Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades

			FORMATO							
			MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y/U OPORTUNIDADES							
	PROCESO (1)		FUENTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO/OPORTUNIDAD		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO/OPORTUNIDAD		VALORACIÓN DEL RIESGO (6)			
N°	Nivel 0	Ultimo nivel	FUENTE (2)	DETALLE (3)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/OPORTUNIDAD		PROBABILIDAD (Po)	IMPACTO (I)	VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO
					Tipo (4)	Descripción (5)				

- (1) Del Mapa de Procesos vigente, registrar el código y el nombre del proceso nivel 0 y del último nivel de desagregación, solo sí corresponde;
- (2) Consignar la fuente del riesgos y oportunidades (producto/servicio, factores externos, factores internos, recomendaciones de OCI u CGR, entre otros), considerando lo establecido en el Anexo N° 1 - Fuentes de Riesgos y/u Oportunidades
- (3) Detallar el objeto que podría generar el riesgo u oportunidad. Para el caso de los riesgos de control interno se deberá indicar el atributo del producto
- (4) R = Riesgo, O = Oportunidad
- (5) Redactar el riesgo u oportunidad
- (6) Para la valoración del riesgo, se considera lo descrito en el Anexo N°3 – Valoración de Riesgos. No aplica para la oportunidad.

	PROCEDIMIENTO		Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Versión	02
			Página	16 de 19

Anexo N° 7
Plan de Tratamiento y Seguimiento

	FORMATO
	PLAN DE TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO

TRATAMIENTO DEL RIESGO/OPORTUNIDAD - ACCIONES O MEDIDAS DE CONTROL									VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL(6)			
PROCESO (1)		RIESGO / OPORTUNIDAD IDENTIFICADO/A (2)	RESPUESTA AL RIESGO (3)	ACCIONES/ MEDIDAS DE CONTROL(4)	ÓRGANO O UNIDAD RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		COMENTARIOS U OBSERVACIONES (5)	PROBABILIDAD (Po)	IMPACTO (I)	VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO
Nivel 0	Último nivel					Inicio	Fin					

- (1) Del Mapa de Procesos vigente, registrar el código y el nombre del proceso nivel 0 y del último nivel de desagregación, solo si corresponde. Información que proviene de la Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades.
- (2) Redactar el riesgo u oportunidad. Información que proviene de la Matriz de Evaluación de Riesgos y/u Oportunidades.
- (3) Acción a realizar para tratar el riesgo identificado, según su nivel y tolerancia. La respuesta al riesgo puede ser: evitar, reducir, compartir o aceptar. No aplica para la oportunidad.
- (4) Acciones/Medidas de control que mitiguen el riesgo o impulsen la oportunidad identificada.
- (5) Relacionados a los medios de verificación y a la implementación de las acciones/medidas de control.
- (6) Para la valoración del riesgo, se considera lo descrito en el Anexo N°3. No aplica para la oportunidad.

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-GG-003
	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Versión	02
		Página	17 de 19

Anexo N° 8
Seguimiento de la Implementación de las Acciones o Medidas de Control

Riesgo/Oportunidad (1)	Acciones / Medida de control (2)	Detalle del seguimiento (3)	Estado (4)

(1) y (2) Información que proviene del Plan de Tratamiento y Seguimiento.

(3) Consignar la fecha de la ejecución del seguimiento y detallar las actividades ejecutadas del/los órganos y/o unidades para el cumplimiento de las acciones o medidas de control.

(4) Estado: Implementado, no implementado, en proceso (se ha iniciado, pero no culminado la implementación de las medidas de control), pendiente (aún no se ha iniciado la implementación de las acciones o medidas de control)